

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1993/L.10/Add.18
4 de marzo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
49° período de sesiones
Tema 30 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION

Relator: Sr. Zdzislaw KEDZIA (Polonia)

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVIII. FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE LOS ORGANOS ESTABLECIDOS CONFORME A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS	1 - 9	2

* El documento E/CN.4/1993/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social figurarán en el documento E/CN.4/1993/L.11 y en las adiciones al mismo.

GE.93-11695/9577f (S)

XVIII. FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE LOS ORGANOS ESTABLECIDOS CONFORME A
LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

1. La Comisión examinó el tema 18 del programa junto con los temas 7, 8 y 17 (véanse caps. VII, VIII y XVII) en sus sesiones 17a. a 21a., celebradas los días 11, 12 y 15 de febrero, y en su 42a. sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993 2/.
2. La Comisión tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (A/47/628).
3. En el debate general sobre el tema 18, formularon declaraciones 3/ los siguientes miembros de la Comisión: Australia (17a.), Bulgaria (21a.), Canadá (21a.), Finlandia (19a.), Polonia (21a.), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (21a.), Rumania (21a.).
4. La Comisión escuchó una declaración del observador de Hungría (18a.).
5. La Comisión escuchó también una declaración de la organización no gubernamental Asociación Internacional de Juristas (18a.).
6. En la 42a. sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993, el representante del Canadá presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1993/L.34, patrocinado por la Argentina, Australia, Austria, el Canadá, Chile, Chipre, Dinamarca*, Finlandia, Francia, Noruega*, Nueva Zelandia*, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa y Suecia*. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Alemania, el Camerún*, Chipre, Italia* y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
7. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.
8. El representante del Japón hizo una declaración para explicar su voto después de la votación.
9. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1993/16.
